

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución de Presidencia del
Consejo Directivo Ad Hoc
N° 018-2016-SINEACE/CDAH-P**

Lima, **02 MAR 2016**



VISTO: el Informe N° 019-2016-SINEACE/P-ST-OA-UGRH, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SINEACE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, tiene la finalidad de garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad;



Que, la Universidad del Norte de la ciudad de Barranquilla Colombia y el Centro para la Excelencia Docente (CEDU), mediante carta s/n de fecha 22 de febrero 2016, invita a la Srta. María Pía Sirvent de Luca, Directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, para que participe junto con otros directivos de Iberoamérica en el "*Seminario Internacional Diálogos para la Educación Superior en América Latina*", el mismo que se llevará a cabo el 04 de marzo 2016, en la ciudad de Barranquilla Colombia;



Que, mediante Informe N° 006-2016-SINEACE/P-ST-DEA-IESS de fecha 01 de marzo 2016, la Directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, solicita autorización para participar en el "*Seminario Internacional Diálogos para la Educación Superior en América Latina*", debiendo ausentarse a laborar los días 03 y 04 de marzo del 2016;

Que, mediante Informe N° 019-2016-SINEACE/P-ST-OA-UGRH, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, emite informe favorable respecto a la autorización de viaje de la Srta. María Pía Sirvent de Luca, para participar en el seminario antes mencionado;

Que, conforme lo expresado en el Informe N° 006-2016-SINEACE/P-ST-DEA-IESS, los gastos de traslado internacional, viáticos para hospedaje y alimentación serán íntegramente financiados por la Srta. María Pía Sirvent de Luca, en su calidad de participante en el citado evento;



Con los vistos de Secretaría Técnica, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos del SINEACE; y, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013; Ley N° 30220, Ley Universitaria y Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar la autorización del viaje de la Srta. María Pía Sirvent de Luca, Directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, a la ciudad de Barranquilla – Colombia, del 03 al 04 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Precisar que el viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a la exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada trabajadora, presente un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a María Pía Sirvent de Luca, Directora de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y Comuníquese.




PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE

